



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de noviembre de 2016
Español
Original: francés

Carta de fecha 14 de noviembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante del Senegal ante las Naciones Unidas

El 22 de noviembre de 2016, en el marco de la presidencia del Senegal, el Consejo de Seguridad organizará un debate público sobre el tema “El agua y la paz y la seguridad”.

A tal efecto, tengo el honor de transmitirle un documento conceptual (ver anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Fodé Seck
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 14 de noviembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante del Senegal ante las Naciones Unidas

[Original: inglés]

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema “El agua y la paz y la seguridad”, que se celebrará el 22 de noviembre de 2016

Antecedentes

El 22 de noviembre de 2016, bajo la presidencia del Senegal, el Consejo de Seguridad celebrará un debate abierto sobre el agua y la paz y la seguridad.

El debate se convoca tras una profunda reflexión sobre la cuestión del agua en el mundo de hoy y del mañana, en particular sobre los vínculos entre la necesidad de este recurso vital y el acceso a él, la dialéctica entre la escasez de agua y la creciente población mundial y, lo que es más importante, el lugar estratégico que el agua ocupa en las políticas de los distintos países y los conflictos que esto puede suscitar en las relaciones entre ellos.

Además, se pondrán de relieve los ataques contra los recursos hídricos y la imposición de limitaciones para acceder a ellos durante los conflictos armados, que pueden utilizarse como métodos de guerra, en flagrante vulneración de las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario. El propósito del debate es examinar más a fondo la cuestión del agua como elemento impulsor de los conflictos y la necesidad de proteger este recurso fundamental en el contexto de los conflictos armados.

Si bien los recursos hídricos siempre se han considerado un elemento impulsor de los conflictos, la distribución geográfica de este recurso en todo el mundo y los efectos de su persistente escasez han agravado aún más la situación.

El 2% del agua existente en el mundo es potable, pero solo un 0,02% es utilizable por las sociedades humanas.

Nueve países poseen el 60% de las reservas mundiales de agua, a saber, el Brasil, Canadá, China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia y el Perú.

Asia, que cuenta con el 61% de la población mundial, solo posee el 36% de los recursos hídricos disponibles, mientras que Europa, donde vive el 12% de la población mundial, tiene el 8%. Por su parte, América Latina cuenta con el 6% de la población mundial y el 26% de los recursos hídricos del planeta.

Además de la desigual distribución geográfica, la escasez de este recurso parece formar parte de un proceso irreversible debido a los efectos combinados del aumento de la población mundial, las mayores necesidades de agua y el impulso de la urbanización, sin olvidar el calentamiento del planeta.

La población sin acceso a agua potable se cifra en 1.700 millones de personas, quienes se encuentran por debajo del umbral de escasez real fijado por las Naciones Unidas en 1.000 m³ anuales por persona. Se prevé que esta cifra habrá aumentado a 2.400 millones en 2025.

La desigual distribución geográfica del agua y su persistente escasez plantean el difícil dilema de cómo gestionar el acceso a este recurso en numerosas regiones y cómo compartirlo para evitar el estrés por déficit hídrico, que podría dar lugar a una feroz competencia entre los Estados por las aguas transfronterizas y a la inestabilidad regional. Dado que los Estados pueden adoptar, por razones de seguridad, enfoques unilaterales que susciten la reacción de los países vecinos, es necesario considerar los recursos hídricos como un posible elemento impulsor de los conflictos.

El agua, como pilar fundamental de las políticas de desarrollo y seguridad de los Estados, es un asunto geoestratégico. Existen diversas controversias basadas en la cuestión del acceso al agua, su gestión y explotación, lo que posiblemente explica las tensas relaciones que mantienen los países ubicados aguas arriba o aguas abajo.

En este sentido, es importante recalcar los esfuerzos realizados a lo largo de los años para promover las soluciones pacíficas mediante la concertación de instrumentos bilaterales y multilaterales entre Estados, en particular los más de 200 tratados sobre 60 cursos de agua internacionales firmados desde el final de la Segunda Guerra Mundial. Pero, dada la complejidad de esta cuestión, aún queda mucho por hacer. Resulta especialmente preocupante que aún no se haya establecido un marco de cooperación para 158 de los 263 cursos de agua internacionales existentes, lo cual pone de manifiesto la importancia de que exista voluntad política para gestionar el reparto de los recursos hídricos y el acceso a ellos.

Según muchos expertos, el acceso desigual al agua será el principal motivo de los conflictos en el futuro. En opinión del Sr. Kofi Annan, ex Secretario General de la ONU, aunque es posible que el día de mañana la feroz competencia por el agua potable se convierta en fuente de conflictos y guerras, también puede servir de catalizador para la cooperación.

Al igual que las controversias sobre el petróleo y la tierra han sido y son origen de conflictos, las controversias sobre el agua podrían causar nuevos enfrentamientos si no se toman las medidas oportunas. Según el Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos de 2015, elaborado por las Naciones Unidas, también podrían surgir conflictos interestatales y regionales debido a la escasez de agua y a unas estructuras de gestión deficientes.

Cuando la cuestión del agua se suma a otros problemas ya existentes, las controversias entre los Estados se agravan, y lo cierto es que dicha cuestión a menudo se vincula con móviles políticos a conflictos territoriales, sociales y económicos.

La comunidad internacional no debe desalentarse ante este problema, pues las soluciones pacíficas, como la cooperación y la mediación, ya existen: solo hace falta promoverlas y reforzarlas mediante la voluntad política de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, a fin de que sirvan de instrumento para prevenir los conflictos.

Teniendo esto presente, el Senegal ha optado por promover la cooperación por lo que respecta al acceso y el uso compartido de las aguas del río Senegal y el río Gambia. En ambos casos, los cursos de agua son propiedad común de los Estados Miembros, las inversiones se realizan conjuntamente y los beneficios están a disposición de todos. La reunión celebrada el 22 de abril por el Consejo de Seguridad sobre el tema “El agua y la paz y la seguridad” ya permitió a la Organización dotar de carácter institucional al uso compartido de las aguas del río Senegal y el río Gambia.

En reconocimiento de estas iniciativas para promover la paz y la estabilidad regionales, se ha seleccionado al Senegal para que forme parte del Grupo Mundial de Alto Nivel sobre el Agua y la Paz. Este compromiso contraído hace ya largo tiempo se ha visto reforzado por el Presidente del Senegal, Sr. Macky Sall, recientemente nombrado miembro del Grupo de Alto Nivel sobre el Agua de las Naciones Unidas y el Banco Mundial.

En muchas otras regiones, desde Asia Meridional a Europa, o en la cuenca del lago Chad, también se han adoptado iniciativas similares para promover la cooperación en materia de aguas transfronterizas, como una vía para hacer frente a los problemas comunes.

En lo que respecta a la mediación internacional, debe recalarse que las Naciones Unidas han desplegado numerosos esfuerzos diplomáticos a través de su Departamento de Asuntos Políticos para promover y apoyar la cooperación regional en la gestión de los recursos hídricos.

Por otra parte, la falta de respeto por el derecho internacional humanitario ha dado lugar a muchos problemas relacionados con la protección de estos recursos en el contexto de los conflictos armados. El derecho internacional humanitario establece la protección general de los objetivos civiles y la población civil frente a los ataques y los efectos de esos ataques, y de los recursos hídricos frente a la contaminación deliberada, así como la protección especial de los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, como las instalaciones de agua potable, las reservas de agua y las obras de riego, los sistemas de evacuación de aguas residuales que impiden la contaminación del medio ambiente y las instalaciones de contención de fuerzas peligrosas, como las presas.

Las redes de abastecimiento de agua están constituidas no solo por componentes físicos (como las líneas eléctricas, las plantas de tratamiento de agua y los sistemas de distribución), sino también por personal de todos los niveles, desde los operadores de las plantas a los gerentes, y por el movimiento de artículos fungibles esenciales (como los productos químicos para el tratamiento del agua, las piezas de recambio o el combustible de los generadores).

Los ataques contra los recursos hídricos y la imposición de restricciones a su acceso pueden usarse como método de guerra para desplazar a la población y cambiar las características demográficas de un territorio. Las instalaciones de agua también pueden ser blanco de los ataques de grupos armados durante los conflictos, lo que pone de manifiesto la necesidad de proteger esas instalaciones de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario.

En este sentido, los Protocolos adicionales I y II del 8 de junio de 1977 a los Convenios de Ginebra imponen una serie de restricciones a las operaciones militares durante los conflictos armados. Tanto el artículo 54, párrafo 2, del Protocolo I como el artículo 14 del Protocolo II establecen que gozarán de especial protección los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, como “las instalaciones y reservas de agua potable y las obras de riego”.

Otras disposiciones, como el artículo 29 de la Convención sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación, de 1997, hacen hincapié en la protección que otorgan a los cursos de agua internacionales e instalaciones conexas los principios y normas del derecho internacional aplicables a los conflictos armados internacionales y no internacionales.

Además, dependiendo de las circunstancias, algunas acciones que vulneran las citadas disposiciones pueden ser constitutivas de crímenes de guerra en virtud del artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Esta protección puede complementarse con el derecho de los derechos humanos aplicable con respecto al derecho al agua, como parte integrante del derecho a un nivel de vida adecuado consagrado en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos o el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La protección del agua en el contexto de los conflictos armados plantea otros retos. La interdependencia entre los servicios esenciales da lugar a efectos en cascada. Una sola explosión que dañe una tubería o subestación puede implicar a su vez un corte del suministro de agua de varias semanas de duración que afecte a centenares o miles de personas y acarree graves repercusiones para la salud pública.

Además, los conflictos armados tienen unos efectos directos, indirectos y acumulativos en el agua y otros servicios esenciales. Los servicios básicos de agua y saneamiento dependen de infraestructuras esenciales y de la disponibilidad de piezas de repuesto y personal cualificado. El suministro eléctrico, las estaciones de bombeo, los depósitos y los sistemas de tuberías pueden verse destruidos o inutilizados cuando sufren daños frecuentes. A menudo, los daños físicos a las infraestructuras se producen por vulneraciones del derecho internacional humanitario. Incluso cuando el objetivo es militar, el uso de armas explosivas con gran onda expansiva puede dañar incidentalmente las infraestructuras de las zonas próximas.

En las situaciones de conflicto armado, hay muchas limitaciones para conseguir suministros y es frecuente que el personal técnico resulte muerto o emprenda la huida, lo que priva a las estructuras del necesario mantenimiento y puede dar lugar al deterioro a largo plazo de los servicios de agua y otros servicios básicos. Este efecto acumulativo de los conflictos armados es el más destructivo y el más difícil de subsanar, normalmente por la ingente labor que se precisa para rehabilitar las estructuras a fin de restablecer los servicios.

En los entornos urbanos, el efecto puede ser especialmente intenso debido a la escala y a la complejidad técnica de las redes de servicios básicos de las grandes urbes, características ambas que dificultan, y a veces hacen imposible, efectuar las reparaciones de emergencia en forma oportuna. Alrededor de 50 millones de

personas que viven en núcleos urbanos de todo el mundo sufren las consecuencias de los conflictos armados, con efectos secundarios que superan con mucho las señales de destrucción visibles.

Objetivos y cuestiones que podrían examinarse

El debate abierto brindará la oportunidad de presentar experiencias y mecanismos positivos de mediación y cooperación con miras a fortalecer uno de los puntos débiles de las Naciones Unidas, a saber, la prevención de conflictos. En consecuencia, se invita a los Estados Miembros a examinar las siguientes cuestiones:

a) Cómo alentar a los países que padecen problemas relacionados con el agua a que opten por la cooperación para hacer frente a sus necesidades respectivas;

b) Cómo fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros, así como las organizaciones regionales o subregionales, que se enfrentan a la cuestión de los recursos hídricos, en particular por lo que respecta a la creación de capacidad;

c) Cómo mejorar la contribución del Departamento de Asuntos Políticos y los Representantes Especiales del Secretario General para apoyar los procesos de mediación a solicitud de los Estados Miembros;

d) La función del Consejo de Seguridad, cuyo cometido es mantener la paz y la seguridad internacionales, a la hora de prevenir y gestionar las situaciones de conflicto relacionadas con el agua;

e) La necesidad de mejorar la protección de los recursos hídricos durante las situaciones de conflicto armado, reafirmando la necesidad de respetar y hacer respetar las obligaciones derivadas del derecho internacional humanitario;

f) La importancia del agua como tema de diálogo en los conflictos armados. Incluso en las situaciones más extremas, las partes en los conflictos armados suelen entablar un diálogo cuando los recursos hídricos están en juego, pero es importante reconocer que, aunque el agua puede dar pie a la cooperación, los ataques a los servicios de abastecimiento de agua también pueden utilizarse como método de guerra o para influir en las negociaciones;

g) Las mejores vías para asegurar la protección del agua en los conflictos armados, como medida de fomento de la confianza para apoyar las negociaciones entre las partes beligerantes que se estén planteando cesar las hostilidades o firmar un acuerdo de paz.

Oradores

- Secretario General de las Naciones Unidas
- Presidente del Grupo Mundial de Alto Nivel sobre el Agua y la Paz, Sr. Danilo Turk
- Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Christine Beerli
- Presidente del Strategic Foresight Group, Sr. Sundeep Waslekar